## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

DECRETO 96/2014, de 3 de junio, por el que se dispone el cese de los vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han designado a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 3 de junio de 2014, vengo en disponer el cese como vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Doña María del Rosario Cardenal Gómez.

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano.

Doña Gracia Martínez Camarasa.

Don José María Benavides Sánchez de Molina.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

Doña Ana María López Castro.

Don Ramón López Rosa.

Don Manuel Medina Guerrero.

Sevilla, 3 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA Consejero de Justicia e Interior